



DECRETO N° **3235** /

TEMUCO,

<

14 SET. 2023

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N°4.969 de fecha 29 de diciembre del 2022 que aprueba el gasto del Programa Temuco, Ciudad Segura y sus actividades.
2. La Facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
3. La Ley de Compras Públicas N° 18.886 y su Reglamento.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de realizar actividades comunitarias enmarcadas dentro de la matriz de actividades 2023 del Programa Temuco, Ciudad Segura, orientadas en generar actividades destinadas a la comunidad sobre la temática de Prevención de Delitos.

DECRETO:

1. Apruébese la ejecución de la actividad "Capacitación en primeros auxilios para Juntas de Vigilancia Rural", la que se realizara de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Capacitación en primeros auxilios para Juntas de Vigilancia Rural de la comuna de Temuco.
A quienes va dirigido	Dirigentes de Juntas de Vigilancia Rural.
Objetivo General de la Actividad	El objetivo de la actividad es la transferencia de conocimientos teórico-práctico en materia de primeros auxilios y complementar contenidos en materias de Seguridad Pública.
Objetivo Específico de la Actividad	Generar aprendizaje en la temática de primeros auxilios dirigida a todas las juntas de vigilancia rural, de manera tal que lo utilicen asertivamente frente a situaciones por ejemplo de riesgo vital, siendo los primeros respondedores previo a la llegada de los servicios de emergencia, considerando la distancia geográfica y de conectividad del sector rural de Temuco esto resulta de suma relevancia.
Cobertura Estimada	60 dirigentes Aprox.
Gasto programado	\$ 350.000.- (Servicio de Banquetería)
Registro de la actividad	Registro de Fotográfico.
Fecha de la ejecución	14 de octubre 2023

ID 2782355

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:
 - \$ 350.000.- al ítem 22.08.999.009 Otros Servicios Generales, CC 12.10.01.
3. La contratación de estos servicios, se registrá bajo la normativa de compras públicas.
4. Designese como ejecutor responsable de la presente Actividad a la Dirección de Seguridad Pública, a través de su Director.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

JUAN ARÁNEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

ICL/RVC/RFP/jhl

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- Dirección de Seguridad pública
- Oficina de Partes


MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
ALCALDE

ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE


Municipalidad de Temuco
V&B
D. Asesoría Jurídica


MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECTOR
CONTROL INTERNO